

BUENOS AIRES, 19 AGO 2021

VISTO, las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Decreto N° 1246/15, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA N° 0026/18; la Resolución CS N° 0005/21; las Resoluciones UNA N° 0015/21, siguientes y concordantes, la Resolución UNA N° 0080/21 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley de Educación Superior y por el Convenio Colectivo para los/as docentes universitarios/as el ingreso a la planta docente ordinaria de las instituciones de educación superior se realiza mediante concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición.

Que, asimismo, el Estatuto de la UNA afirma que los concursos constituyen un derecho de los/as docentes y un deber de la universidad cuyo objetivo es jerarquizar la labor docente profundizando su vínculo con el desarrollo de la investigación y la extensión como actividades fundamentales para garantizar la renovación y el dinamismo de la actividad educativa.

Que el Consejo Superior de la UNA, en su sesión del 4 de marzo de 2021, aprobó el llamado a concursos docentes por Resolución N° 0005/21 estableciendo como período de inscripción el plazo de 10 (diez) días hábiles comprendidos entre el 26 de abril al 7 de mayo de 2021.

Que de acuerdo al Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza UNA N° 0026/18) dentro de los 20 (veinte) días hábiles de aprobado el llamado y las fechas de inscripción por el CS se realiza la publicación y difusión con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades y la legitimidad del proceso de concurso.

Que en función de la situación de emergencia sanitaria y por Resolución UNA N° 0015/21 y siguientes y concordantes, fueron suspendidos los plazos administrativos en la UNA no pudiendo llevarse a cabo la inscripción en las fechas aprobadas por Resolución UNA N° 0005/21.

Que a partir del día 09 de agosto de 2021, por Resolución UNA N° 0080/21, fueron reanudados los plazos administrativos y que en consecuencia es necesario establecer un nuevo período para efectuar la inscripción correspondiente al llamado a concursos docentes del Departamento de Artes del Movimiento.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior en su sesión del día 11 de agosto de 2021 aprobó por unanimidad las nuevas fechas para efectuar las inscripciones al llamado a concursos correspondiente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

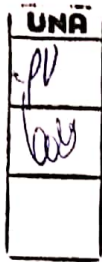
Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29° y 51° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo 25°, inciso x) del Estatuto de la UNA y el Reglamento de Concursos Docentes vigente según Ordenanza UNA N° 0026/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer que las inscripciones a los concursos docentes del Departamento de Artes del Movimiento aprobados por Resolución CS N° 0005/21 se efectúen del 18 al 29 de octubre de 2021 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas y académicas de este Rectorado, a todas las Unidades Académicas de la UNA, a la Auditoría Interna y a todas las universidades nacionales donde se dicten carreras afines. Publíquese en el boletín informativo de la UNA. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR Nº 0027**



Lic. Diana Lella Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES